



# INFORME DE JUSTIFICACIÓN RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO, R.D.  
Fecha de informe: 04 de marzo de 2026



## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo	2
2. Situación actual de la Plataforma de Firma Electrónica	2
3. Justificación técnica	3
4. Análisis financiero	3
5. Recomendaciones	4
6. Referencias	4



## 1. Objetivo

Justificar técnica, operativa y financieramente la renovación y actualización de la plataforma de firma electrónica cualificada del Tribunal Constitucional, incluyendo el incremento del volumen anual de documentos/transacciones, garantizando la continuidad del servicio y la sostenibilidad del crecimiento institucional del proyecto.

## 2. Situación actual de la Plataforma de Firma Electrónica

El Tribunal Constitucional opera actualmente con la plataforma de firma electrónica cualificada Viafirma, comercializada y soportada en la República Dominicana a través de su filial AVANSI, S.R.L., compuesta por los módulos de gestión documental y certificados digitales, implementada progresivamente como parte del proceso de modernización institucional.

La configuración vigente, contempla:

- 2,500 documentos/transacciones anuales.
- 70 certificados digitales activos.
- 50 GB de almacenamiento.

La implementación del proyecto se ha desarrollado por fases:

- Primera fase: Incorporación de los Honorables Magistrados y Directores Generales.
- Segunda fase: Integración de Directores y Encargados.
- Fase actual: Consolidación y continuidad del uso en los usuarios ya habilitados.

Durante la operación diaria se ha evidenciado un crecimiento significativo en la cantidad de solicitudes de firma electrónica, superando la capacidad contratada. Según datos del proveedor, el consumo mensual promedio oscila entre 800 y 900 solicitudes de firma, registrándose un exceso acumulado aproximado de 4,000 transacciones sobre el plan vigente.

Este comportamiento confirma que la plataforma ha sido adoptada como mecanismo formal y habitual de validación documental, sustituyendo progresivamente la firma manuscrita y aumentando la demanda transaccional.

En la presente fase y renovación, no se contempla un crecimiento de nuevos usuarios, ya que la prioridad estratégica consiste en destinar los recursos presupuestarios al aumento de la capacidad de procesamiento de documentos, asegurando estabilidad y continuidad operativa.



### 3. Justificación técnica

El incremento propuesto de 2,500 a 10,000 documentos anuales responde al crecimiento orgánico del proyecto y a la consolidación de la firma electrónica como instrumento institucional obligatorio en múltiples procesos jurisdiccionales y administrativos.

El aumento de almacenamiento de 50GB a 100GB se justifica por:

- Mayor volumen documental.
- Conservación de evidencias criptográficas.
- Requerimientos de trazabilidad y auditoría.
- Cumplimiento de políticas de retención documental.

La plataforma cumple con la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, el Decreto 335-03 y la Resolución 071-19 del INDOTEL, operando bajo certificación como Proveedor de Servicios de Certificación (PSC), lo cual garantiza la validez jurídica de las firmas emitidas.

Asimismo, la infraestructura criptográfica y los certificados digitales instalados no son transferibles a otro proveedor sin afectar la cadena de confianza digital, lo que configura técnicamente la condición de **proveedor único** para fines de renovación.

La no renovación oportuna implicaría:

- Interrupción de procesos constitucionales y administrativos.
- Riesgo jurídico en documentos oficiales.
- Pérdida de continuidad operativa.
- Necesidad de iniciar procesos recurrentes de compra por agotamiento prematuro del volumen contratado.

### 4. Análisis financiero

El incremento presupuestario para 2026 no está motivado principalmente por la expansión de usuarios, sino por el aumento sustancial del volumen de transacciones derivado del uso intensivo de la plataforma.

Comparativo evolutivo:

- 2025: 2,500 transacciones / 70 certificados / 50GB.
- 2026: 10,000 transacciones / 70 certificados vigentes + 10 adicionales / 100GB.

La ampliación permitirá absorber el consumo actual y reducir el riesgo de sobrepasar nuevamente el límite contratado en el corto plazo.



Desde una perspectiva costo beneficio, la inversión:

1. Reduce costos operativos asociados a procesos manuales.
2. Minimiza riesgos legales.
3. Evita contrataciones recurrentes por insuficiencia de capacidad.
4. Fortalece la estrategia institucional de transformación digital.

El proyecto contempla, a mediano plazo, la incorporación progresiva de la totalidad de los usuarios del Tribunal constitucional que requieran firmar digitalmente, conforme a disponibilidad presupuestaria y planificación estratégica.

## 5. Recomendaciones

- Aprobar la renovación y actualización de la plataforma para el período 2026 con capacidad de 10,000 documentos anuales y 100GB de almacenamiento.
- Renovar los 70 certificados digitales vigentes y adquirir 10 certificados adicionales.
- Proceder bajo la modalidad correspondiente por proveedor único, conforme a la normativa aplicable.
- Mantener una planificación escalonada de crecimiento hasta cubrir la totalidad de usuarios institucionales que requieran firma electrónica cualificada.

## 6. Referencias

- TC-GA-F122 – Especificaciones Técnicas Renovación y Actualización de la Plataforma de Firma Electrónica Cualificada del Tribunal Constitucional.

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Federico Marte**  
Encargado de Infraestructura

**Raúl Taveras**  
Director de Tecnología de la Información y Comunicación

*--Fin del Documento--*